



201805000503

09/08/2018 17:09:58

OFICINA ASESORA JURIDICA

RESOLUCION



RESOLUCIÓN No.



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-3286-1-2018, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de alimentación para un grupo definido de personas según la normatividad vigente en las sedes de El Poblado (Medellín), Rionegro y en otras sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dependiendo de la necesidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones y los anexos respectivos"*.

### EL RECTOR

El inicio de la presente contratación es ordenado por el Rector y Representante Legal del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", nombrado mediante el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Resolución Rectoral No. 201805000002 de enero 04 de 2018 *"Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No.065 de 2016"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en la resolución de inicio que se publica en el SECOP.

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201805000439 de Julio 23 de 2018, se dió inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. SI-3286-1-2017.
2. Que el valor estimado asignado al proceso de contratación es de **\$264.844.110** (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS), incluidas deducciones, estampillas y retenciones de ley y todos los demás costos directos e indirectos que puedan afectar el valor de la propuesta, algunos tales como: Los recipientes reutilizables, los computadores, la nutricionista, la administración, la utilidad y el personal de análisis, preparación y distribución de los alimentos que se requieran. No se reconocerá ningún extra-costos por la falta de alguno de los costos directos e indirectos en el valor económico presentado por el oferente. ESTE CONTRATO ESTÁ EXCLUIDO DE IVA, POR LO TANTO, NO DEBERÁ RELACIONARSE, NI TENERSE EN CUENTA PARA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Concepto 0511 del 09 de junio de 2017 de la DIAN y numeral 19, artículo 476 del Estatuto Tributario)
3. Que el día 27 de julio de 2018, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas y se publicó al acta de cierre respectiva:
  - P ENTAGONO LOGISTICA Y SUMINISTROS
  - HERNANDO DE JESÚS BONET ESCOBAR
  - ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ
  - LA COCINA DE LUIS S.A.S



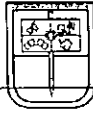


4. Que el día 06 de agosto de 2018, se publicó el Informe de Habilitación Inicial en el Portal Único de Contratación Estatal, en el cual el Comité Evaluador, habilitó a las empresas HERNANDO DE JESÚS BONET ESCOBAR y LA COCINA DE LUIS S.A.S por cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y otorgó un plazo hasta las 09:00 horas del día 6 de agosto de 2018, a las empresas PENTAGONO LOGISTICA Y SUMINISTROS, así como a ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ Y/O EVENTOS EMPRESARIALES Y SOCIALES, para que aportaran los documentos solicitados en el Numeral 3.2.1 de los Pliegos Definitivos.
5. Que dicho informe no fue objeto de observaciones.
6. Que el día 6 de agosto de 2018 antes de iniciar la audiencia de adjudicación de subasta inversa presencial para el proceso con radicación SI-3286-1-2018, plazo dado para la subsanación de requisitos encontrándose que la empresa ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ y/o EVENTOS EMPRESARIALES Y SOCIALES, no subsanó requisitos, no quedó habilitado, ni asistió a la audiencia de subasta inversa presencial, mientras que la empresa PENTAGONO, LOGISTICA y SUMINISTROS S.A.S., subsanó lo solicitado, en cuanto a los contratos solicitados y participo en la subasta.
7. Que en la audiencia de subasta inversa presencial se presentaron tres (3) oferentes habilitados.
8. Que en la audiencia de subasta inversa presencial, se realizaron ocho (8) rondas, como consta en los formatos de lance y en la respectiva acta de la subasta, partiendo de un valor inicial de Doscientos sesenta y dos millones ciento cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$262.105.664)
9. Que se publica el resultado de las rondas en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.4., del decreto 1082 del 2015, indicando el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos, de la siguiente forma:

| PROPONENTES                              | RONDA 1       | RONDA 2       | RONDA 3                  |
|--|---------------|---------------|--------------------------|
| PENTAGONO, LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S | \$235.891.498 | \$209.943.433 | \$205.744.564            |
| LA COCINA DE LUIS S.A.S                  | \$259.400.000 | \$233.531.498 | Se retira de la subasta. |
| HERNANDO BONET ESCOBAR.                  | \$259.484.607 | \$228.814.753 | \$199.446.261            |

| PROPONENTES                              | RONDA 4       | RONDA 5       | RONDA 6       |
|--|---------------|---------------|---------------|
| PENTAGONO, LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S | \$194.460.164 | \$191.543.262 | \$189.244.743 |
| LA COCINA DE LUIS S.A.S                  | X             | X             | X             |





|                   |       |               |               |               |
|-------------------|-------|---------------|---------------|---------------|
| HERNANDO ESCOBAR. | BONET | \$197.451.798 | \$192.515.562 | \$189.627.829 |
|-------------------|-------|---------------|---------------|---------------|

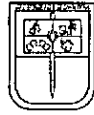
| PROponentes                              | RONDA 7       | RONDA 8                          |
|--|---------------|----------------------------------|
| PENTAGONO, LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S | \$186.784.561 | Se retira de la subasta inversa. |
| LA COCINA DE LUIS S.A.S                  | X             | X                                |
| HERNANDO BONET ESCOBAR.                  | \$187.352.296 | <b>\$184.916.715</b>             |

7. Que el oferente HERNANDO DE JESUS BONET ESCOBAR, presento el lance más bajo en la audiencia de subasta inversa, por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (**\$184.916.715**), incluido impuestos, deducciones, estampillas y retenciones de ley incluidas y todos los demás costos directos e indirectos que puedan afectar el valor de la propuesta, algunos tales como: Los recipientes reutilizables, los computadores, la nutricionista, la administración, la utilidad y el personal de análisis, preparación y distribución de los alimentos que se requieran. No se reconocerá ningún extra-costo por la falta de alguno de los costos directos e indirectos en el valor económico presentado por el oferente. **ESTE CONTRATO ESTÁ EXCLUIDO DE IVA, POR LO TANTO, NO DEBERÁ RELACIONARSE, NI TENERSE EN CUENTA PARA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** (Concepto 0511 del 09 de junio de 2017 de la DIAN y numeral 19, artículo 476 del Estatuto Tributario)
8. Que el contrato se adjudicará a HERNANDO DE JESÚS BONET ESCOBAR por un valor total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (**\$184.916.715**), siendo este el valor ofertado en la audiencia de subasta inversa presencial por el proponente adjudicatario, y deberá mantenerse este valor durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el supervisor del mismo, teniendo como precios y cantidades unitarias las siguientes:

|                     | Cantidades |
|---------------------|------------|
| Almuerzos y/o cenas | 17.713     |
| Refrigerios         | 14.039     |

*Handwritten signature*





En mérito de lo expuesto,

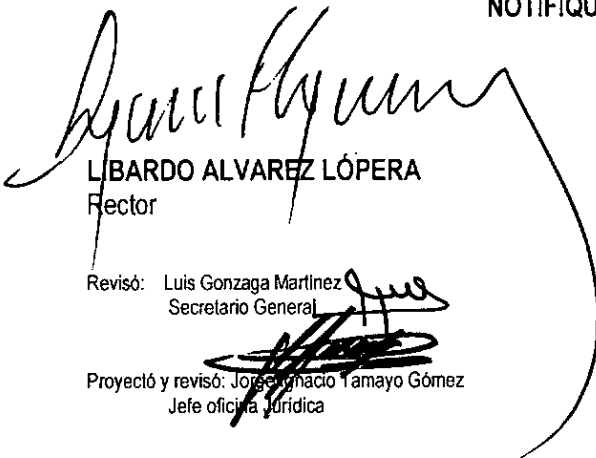
**RESUELVE:**

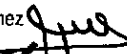
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L (**\$184.916.715**), con cargo al CDP 3286 de la vigencia 2018, al proponente **HERNANDO DE JESÚS BONET ESCOBAR**, por ofertar el menor valor en la audiencia de subasta inversa presencial, para un plazo de ejecución de un (1) año contados a partir del 13 de agosto del 2018 sin que supere el 15 de diciembre del 2018, previa aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIBARDO ALVAREZ LÓPERA**  
Rector

Revisó: Luis Gonzaga Martínez  
Secretario General 

Proyectó y revisó: Jorge Ignacio Tamayo Gómez  
Jefe oficina Jurídica 